



San Andrés, Islas, veintinueve (29) de septiembre de Dos mil veintidós (2022)

Referencia	PROCESO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88-001-40-03-002-2022-00147-00
Demandante	EDGARDO MARTINEZ MITCHELL
Demandada	PERSONAS INDETERMINADAS o DESCONOCIDAS
Auto Sustanciación No.	0245 -2022

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que allí se expone, seguidamente, observa el Despacho que la parte demandante si bien aportó a la demanda fotografía de la valla, conforme a lo dispuesto en el inciso final del numeral 7º del Art. 375 del C.G.P, en la misma, pese a que esta fue tomada en forma frontal se logra ver claramente en su contenido que el nombre del juzgado, no corresponde a la denominación del juzgado que adelanta el proceso conforma al literal a del numeral 7 del Art. 375 por lo que se hace necesario requerir a la parte demandante para que allegue nuevamente la fotografía de la valla conforme a lo establecido en el artículo arriba mencionado.

Así las cosas, el Despacho requerirá al apoderado de la parte demandante, para que allegue la fotografía de la valla en el inmueble a usucapir tomadas de forma frontal donde se pueda vislumbrar el contenido de la misma con la denominación del juzgado que adelanta el proceso, para su inclusión en el registro nacional de procesos de pertenencia

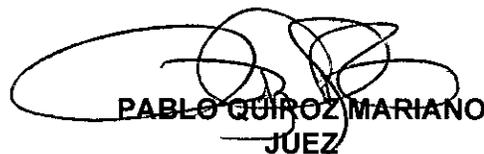
Lo anterior, a fin de que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, cumpla la carga procesal, so pena de desistimiento tácito de la medida cautelar.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

Resuelve,

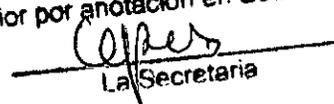
1. Requerir al representante judicial de la parte demandante, para que allegue la fotografía de la valla en el inmueble a prescribir, tomada de forma frontal donde se pueda vislumbrar su contenido conforme a lo dispuesto en el Art. 375 numeral 7 del C.G.P
2. Lo anterior, so pena de desistimiento tácito de la demanda.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 04
días del mes octubre (2022) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 100


La Secretaria